

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobación provisional:

- Modificación presupuestaria número 42/2023. Suplemento de crédito para inversiones financiado con préstamo a largo plazo. Obras en polígonos industriales.
- Modificación presupuestaria número 43/2023. Suplemento de crédito para inversiones financiado con préstamo a largo plazo. Alumbrado público.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias número 42 del ejercicio 2023, suplemento de crédito para inversiones financiado con préstamo a largo plazo, obras en polígonos industriales, y número 43/2023, suplemento de crédito para inversiones financiado con préstamo a largo plazo, alumbrado público.

Aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito, por acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://villalbilla.es/portal-de-transparencia/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalbilla, a 22 de junio de 2023.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/11.083/23)

